



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 22 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02021/2026

VISTO:

1.-Las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales; 2.-Las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 de procedimiento administrativo; 3.-Resolución N° 36/2024, del 23 de diciembre del 2024, que fija la extensión del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; 4.-Resolución N°10 del 30 de junio del 2021, que establece normas que regulan las auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República y deja sin efecto la resolución N°20 de 2015 de este origen; 5.-Decreto Exento N°3845/2025, del 19 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto municipal del año 2026; 6.-Lo dispuesto en El Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de diciembre de 2024, donde asume como Alcalde Don Justo Zuleta Santander; 7.-El Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024 que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde". 8.-El Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malue. decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; 9.-Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; 10.-Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; 11.-Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzales en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; 12.-Decreto N°4344/2024, de fecha 30 de diciembre de 2024, que instituye que a contar de la fecha de toma de acuerdo del Concejo Municipal, vale decir, 19 de diciembre de 2024, y por un período de 6 meses, en caso de ausencia del Director titular o del profesional que tenga asignado su desempeño a esta unidad municipal, corresponde el orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; 13.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.14.-Lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; 15.- Decreto Exento N°01588/2026 de fecha 12 de mayo del 2026 16.- Decreto Exento N°01981/2026 de fecha 16 de junio del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, se ha estimado necesario dejar sin efecto los **Decretos Exentos N° 01588/2026**, de fecha **12 de mayo de 2026**, y **N° 01981/2026**, de fecha **16 de junio de 2026**, toda vez que, en su dictación, se advirtieron errores de forma que afectan su correcta individualización y aplicación administrativa, siendo procedente regularizar dicha situación mediante la emisión del correspondiente acto administrativo.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto; el Decreto Exento N°01588/2026, de fecha 12 de mayo de 2026, y el Decreto Exento N° 01981/2026 de fecha 16 de junio de 2026 por contener errores de forma.

2.- Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

3.- Archívese el presente Decreto para control posterior de la contraloría regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO N°01588/2026	Digital	Ver		
DECRETO N°01981/2026	Digital	Ver		

JZS/DAC/RZR/FGR

Distribución:

PAULA LAPORT DIAZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
PATRICIA JIMENEZ SIARES funcionario dirección de tránsito y transporte público
DANIEL VILLAGRÁN CARRASCO funcionario dirección de tránsito y transporte público
JOSEFINA SALAS ARAYA funcionario dirección de tránsito y transporte público
DIEGO ARMELLA COLQUE director de control dirección de control
OLIVIA CRUZ SOZA apoyo técnico departamento de contabilidad y presupuesto
DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
BARBARA TITICHOCA PUCA apoyo técnico departamento de contabilidad y presupuesto
FANNY AGUIRRE OLIVARES funcionario administración municipal administración municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23126792&hash=1106a>